Resolución Nº: 201/2015
Fecha: 30 SEP 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: GRUPO ROJO S.A. PARA LA REMODELACION DE FACHADA INTERNA DE PRIMARIA, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015- ID: 299110"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 4 de setiembre de 2015, por la cual se solicita la ejecución del llamado para la remodelación de fachada interna de Primaria, a la S-UOC;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1570/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 8 de setiembre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 325.526;

La Adenda Nº 1 de fecha 16 de setiembre de 2015;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 20/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: **GRUPO ROJO S.A.;**

El artículo 34 de la Ley 2051/03, y Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **Empresa: GRUPO ROJO S.A.**, para la remodelación de fachada interna, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2015, por un monto total de Gs. 95.990.000 (Guaraníes, noventa y cinco millones novecientos noventa mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General